



Municipalidad Provincial de Casma

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2015-MPC

Casma, 19 de Junio del 2015

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Proveído N° 122-2015-GDS-MPC, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicitando al pleno de Concejo, se acepte la donación efectuada a esta municipalidad por parte de la Empresa Cultivos Acuícolas SAC, de una (01) máquina de coser semi industrial recta marca Brother XR 6060, para que sea destinada al taller de costura de la OMAPED, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Proveído N° 122-2015-GDS-MPC solicita al pleno de Concejo, se acepte la donación efectuada a esta municipalidad por parte de la Empresa Cultivos Acuícolas SAC, de una (01) máquina de coser semi industrial recta marca Brother XR 6060, para que sea destinada al taller de costura de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED y;

Que, el numeral 20) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que es, atribución del Concejo Municipal el "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad"; y el Art. 56° inciso 7) señala que son bienes de las municipalidades: "Los legados o donaciones que se instituyan a su favor";

Que, con Informe Legal N° 203-2015-OAJ-MPC de fecha 19.06.2015, la Jefatura de Asesoría Jurídica opina que se eleve al pleno de Concejo el expediente, a fin que de acuerdo a las facultades previstas por la Ley orgánica de Municipalidades acepte a favor de la Municipalidad Provincial de Casma la donación de una (01) máquina de coser semi industrial recta marca Brother XR 6060, valorizada en la suma de S/. 699.00 Nuevos Soles, cuyas características obran en el acta de entrega de bienes de fecha 03 de junio del presente año.

Que, el Pleno del Concejo estando a lo informado precedentemente, ha aprobado aceptar la donación de una (01) máquina de coser semi industrial recta marca Brother XR 6060, a favor de la Municipalidad Provincial de Casma y se destine a la Gerencia de Desarrollo Social para que por su intermedio se entregue a la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR de parte de la Empresa Cultivos Acuícolas SAC la donación de una (01) máquina de coser semi industrial recta marca Brother XR 6060, valorizada en la suma de S/. 699.00 Nuevos Soles, a favor de la Municipalidad Provincial de Casma y se destine a la Gerencia de Desarrollo Social para su entrega a la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa.



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2015-MPC

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social en coordinación con la Sub Gerencia de DEMUNA, OMAPED y CIAM, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE